LICITACIÓN PÚBLICA N.° 15/2024

Expediente N°508-000525-2024

"ILUMINACIÓN R.P. N°12 DESDE CALLE MORÓN HASTA EL JARDÍN DE LOS POETAS"

CIRCULAR MODIFICATORIA N.° 1

La **DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS**, en base a lo dispuesto en el Artículo N° 10 del Pliego del concurso *"...las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que pudieran surgir y que constituyan adendas al presente Pliego, serán subidas al sitio web donde se encuentran las bases de la Licitación, hasta 2 (dos) días hábiles anteriores de la fecha de apertura de las Propuestas, siendo de exclusiva responsabilidad de los Proponentes notificarse de las mismas en el mencionado sitio web, renunciando expresamente a alegar un eventual desconocimiento"*, se modifica en esta circular, lo que a continuación se indica:

1. Pliego de especificaciones técnicas particulares. Artículo 10:

Donde dice:

En cuanto a las especificaciones constructivas a continuación se detallan los aspectos a cumplir por el fabricante y proveedor al momento de la ejecución de la obra.

Columnas con 1 brazo:

- Altura total de la columna: 10 metros.
- Altura de los brazos de iluminación: 9 metros desde el suelo.
- Diseño de brazos: Doble curvatura.
- Longitud de cada brazo: Variable según ubicación.

Torres de 3 brazos:

- Altura total de la torre: 10 metros.
- Altura de los brazos de iluminación: 9 metros desde el suelo.
- Diseño de brazos: Tres brazos distribuidos equitativamente a 120° entre ellos.

- Longitud de cada brazo: 2 metros.
- Fijación de los brazos: Rotación regulable con fijación por pernos.

Torre de 4 brazos:

- Altura total de la torre: 10 metros.
- Altura de los brazos de iluminación: 9 metros desde el suelo.
- Diseño de brazos: Cuatro brazos distribuidos equitativamente a 90° entre ellos.
- Longitud de cada brazo: 2 metros.
- Fijación de los brazos: Rotación regulable con fijación por pernos.

Debe decir:

En cuanto a las especificaciones constructivas a continuación se detallan los aspectos a cumplir por el fabricante y proveedor al momento de la ejecución de la obra.

Columnas con 1 brazo:

- Altura total de la columna: 10 metros desde el suelo.
- Altura de los brazos de iluminación: 10 metros desde el suelo.
- Diseño de brazos: Doble Curvatura.
- Longitud de cada brazo: Variable según ubicación.

Columnas con 1 brazo con doble luminaria:

- Altura total de la columna: 10 metros desde el suelo.
- Altura de los brazos de iluminación: 10 metros desde el suelo.
- Diseño de brazos: Brazo Recto.
- Longitud de cada brazo: Variable según ubicación.

Columnas con 2 brazos:

- Altura total de la columna: 10 metros desde el suelo.
- Altura de los brazos de iluminación: 10 metros desde el suelo.
- Diseño de brazos: dos brazos distribuidos equitativamente a 180° entre ellos.
- Longitud de cada brazo: Variable según ubicación.

Columna de 4 brazos:

- Altura total de la torre: 10 metros desde el suelo.
- Altura de los brazos de iluminación: 10 metros desde el suelo.
- Diseño de brazos: Cuatro brazos distribuidos equitativamente a 90° entre ellos.
- Longitud de cada brazo: 2 metros.
- Fijación de los brazos: Rotación regulable con fijación por pernos.

2. Pliego de especificaciones técnicas particulares. Artículo 13:

Donde dice:

La ubicación de estas, así como la separación entre ellas, 28mts como máxima separación, de ser superior será bajo la supervisión y aprobación de la inspección. En caso de que no sea posible materializar la ubicación indicada, se tendrá que replantear con la inspección de obra de la Dirección de Recursos Energéticos para darle una nueva ubicación al piquete. Cada columna estará designada con un número de piquete.

Debe decir:

La ubicación de éstas, así como la separación máxima entre ellas, será de 30 metros, de ser superior será bajo la supervisión y aprobación de la inspección. En caso de que no sea posible materializar la ubicación indicada, se tendrá que replantear con la inspección de obra de la Dirección de Recursos Energéticos para darle una nueva ubicación al piquete. Cada columna estará designada con un número de piquete.

Ing. JOSE MARIA GINESTAR
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS